



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00139819-UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita en el orden 2, aplicar las ACTAS PARITARIAS Nro. 8, 13 y 40 a fin de cubrir cargos Nodocentes de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del personal nodocente de universidades nacionales 366/06 (CCT) y que cumple funciones en esa Dependencia;

Que en orden 3 a 19 y en los órdenes 39, 42, 43, 44, 45, 46 se agregan antecedentes;

Que la Dirección General de Personal produce sus informes (orden 28 y 53);

Que en el orden 55 obra el proyecto de modificación de planta presupuestaria de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente ha prestado acuerdo a la cuestión planteada con las pautas de trabajo que deberá desarrollar la Dependencia solicitante;

Lo dispuesto por la RHCS 352/1995;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro: DDAJ-2022-70476-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de la planta de personal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 55 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los

términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl